

DECRETO N° 188
FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL N° 184 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018 "POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política y por el parágrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que a través del Decreto Municipal N° 184 del 08 de Agosto de 2018 se citó al Honorable Concejo de Sabaneta a sesiones extraordinarias, desde el día 13 de Agosto al 30 de Septiembre del año 2018, para tramitar, debatir, socializar y votar seis (06) Proyectos de Acuerdo de suma importancia para la Administración Municipal.

Que la Administración identificó con posterioridad la necesidad y trascendencia de adicionar para su estudio dos (02) proyectos de acuerdo en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos". Por lo que valorada su pertinencia se hace necesario modificar el Decreto Municipal de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al artículo primero (1°) del Decreto N° 184 del 08 de Agosto de 2018, los siguientes proyectos de acuerdo para su trámite, debate, socialización y votación:

1. "Por el cual se modifica el artículo segundo (2°) del Acuerdo Municipal 024 de 2016."
2. Por el cual se concede autorización al Alcalde del municipio de Sabaneta para asumir compromisos con vigencias futuras de inversión con destino a la compra de una fracción de la Finca Canalón, identificada con matrícula inmobiliaria 1122581, destinada como zona de conservación de recurso hídricos en el Municipio de Sabaneta".

DECRETO N° 188
FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2

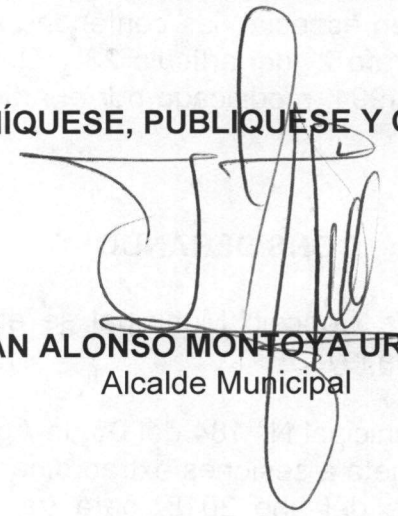


ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos no modificados del Decreto N° 184 del 08 de Agosto de 2018, continuarán vigentes.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta el diez (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


Proyectó: Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica


Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica